

AMPLIACION

CONCURSO PÚBLICO ACADEMICO CP- 01 -2017

PARA CONFORMAR REGISTRO DE ELEGIBLES ACADÉMICOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

INSTRUCCIONES GENERALES:

Es importante indicar que para conocer el proceso del presente concurso, debe hacer lectura en forma completa de todos los documentos relacionados al Concurso Público **CP-01-2017**, en ellos se especifican las diferentes fases por desarrollar, esta información está disponible en la página web de la Universidad **www.utn.ac.cr**

Se informa a las personas interesadas que para participar del presente concurso, deben llenar y enviar los documentos únicamente por medio del formulario en línea que estará disponible en la página web de la UTN, **hasta el lunes 18 de setiembre del 2017 a las 17 horas.**

CONCURSO PÚBLICO ACADÉMICO CP- 01 -2017

1. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Administración Universitaria; comunica a las personas interesadas, que recibirá la inscripción al Concurso Público Académico CP-01-2017, para conformar registro de elegibles académicos y se adicionan las siguientes especialidades.

- Zootecnia
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería en Producción Industrial
- Microbiología
- Salud Ocupacional
- Ingeniería en Construcción
- Ingeniería en Salud ocupacional y Ambiente
- Ingeniería en Gestión Ambiental
- Química Industrial
- Ingeniería Industrial
- Nutrición
- Veterinaria
- Gestión Ambiental
- Derecho Ambiental
- Administración de Empresas con énfasis Comunitario y Emprendedurismo
- Ingeniería Pesquera
- Biotecnología
- Ingeniería en Alimentos



2. Según el acuerdo 126-2017 tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 13-2017, celebrada el jueves 13 julio de 2017, a las catorce horas, según el Artículo 3 que a la letra dice:

En aquellos casos que el académico no ostenta el grado académico de Licenciatura, pero posee grados académicos superiores a éste, por ejemplo, postgrado de maestría y doctorado, dos maestrías o dos doctorados, la afinencia con el ejercicio de las labores académicas, objeto de estudio de la carrera, el proyecto de investigación, extensión y acción social, o curso asignado, según corresponda, se definirá considerando que uno de los postgrados sea atinente con el Bachillerato y el otro sea afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN."

Los concursantes que participen con las condiciones contempladas en el párrafo anterior, tendrán por cumplido el requisito de admisibilidad.

Nota aclaratoria:

En atención a las solicitudes y consultas sobre el puntaje de la Evaluación de los factores de selección de la oferta, se aclara que los datos correctos fueron publicados el miércoles 16 de agosto 2017 mediante Cartel del Concurso Público CP-01-2017, publicado en la página web de la Universidad.

